PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Barranquilla, Atlántico, 24 de abril de 2026

Doctora
Jacqueline Rojas Solano
Directora Regional
Despacho de Dirección

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa. No. MC-ATL-0028-2026

Con toda atención me dirijo a usted Dra Jacqueline Rojas, directora regional, en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: 10/04/2026

1. **PROPONENTES:**

Se presentaron 01 proponente tal como se detalla a continuación:

No.	OFERENTES	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	CECPLAG S.A.S (CUARTA OFERTA MENOR VALOR)	900.822.945-7	ERIKA PAYARES ARDILA	33.311.219	9/04/2026 11:28 PM

2	FUMI ESPRAY SAS (QUINTA OFERTA MENOR VALOR)	900.654.916-2	LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA	55.118.373	10/04/2026 8:16 AM
3	SANEAMPLAG SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONTROL DE PLAGAS SAS **(OFERTA DE MENOR VALOR)**	900.965.062-2	YUNEIDA SANCHEZ JIMENEZ	32.781.159	10/04/2026 9:20 AM
4	MIPLA SERVICIOS INTEGRADOS DE PLAGAS SAS **(TERCERA OFERTA MENOR VALOR)**	900.586.105-4	ALBERTO VIVES GARCÍA HERREROS	7.417.626	10/04/2026 9:37 AM
5	FUMINORTE FUMIGACIONES DEL NORTE **(SEGUNDA OFERTA MENOR VALOR)**	8.759.265	JORGE ORLANDO RAMIREZ DIAZ	8.759.265	10/04/2026 10:00 AM

NOTA: OFERTA DE MENOR VALOR SANEAMPLAG SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONTROL DE PLAGAS SAS

1. **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

1.1 SANEAMPLAG SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONTROL DE PLAGAS SAS:
RESULTADO: NO CUMPLE

Nota: Los valores ofertados se encuentran por debajo de los valores limite del estudio de mercado. NO OBSTANTE, conforme a lo establecido en la matriz de riesgos del proceso de contratación, específicamente al riesgo de tipo económico "ofertas artificialmente bajas", la Entidad procedió a dar aplicación al control a implementar correspondiente a la implementación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

"La Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente".

En ese sentido, la Entidad procede a dar aplicación a lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere que para procesos de selección con cinco (5) o más propuestas se implemente la siguiente metodología:

Cuando la Entidad Estatal recibe cinco (5) o más ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas esten por debajo del valor mínimo aceptable.

"Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable: a. b. c. d. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación"

Valor minimo aceptable = Mediana – Desviación Estándar

Dicho lo anterior, la Entidad realizó el comparativo del valor valor mínimo aceptable con el valor ofertado por el proponente, encontrándose que la oferta económica presentada por **SANEAMPLAG SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONTROL DE PLAGAS SAS. contiene valores unitarios por debajo de los valores minimos aceptables, por lo cual** el Comité Evaluador presumió la posibilidad de que los precios ofertados sean *precios artificialmente bajos* en atención al análisis estadístico recomendado por CCE.

CONCLUSIÓN: Al término del traslado del informe evaluación preliminar, el proponente presentó la respectiva aclaración soportada en la matriz de desagregación de precios. Sin embargo, incurre en las causales de rechazo señalada en el numeral 3.10.1, literal 5, del anexo a la Invitación Pública:

"5. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley".

Lo anterior, en virtud que se evidencia en los documentos de la aclaración aportada, que dicho proponente no realizo el calculo correcto de las jornadas requerida, efectuando su ofrecimiento en 5.950.000 y en el marco de esa aclaración cambia el valor total de su oferta a $25.109.000.

Es de tener presente que, en los documentos del proceso e inclusive en el formato de Anexo oferta económica se incluyó la unidad de medida "Jornada" haciendo la precisión en la parte superior de la columna de que la Jornada incluye la totalidad de las sedes cuyo numero habia sido indicado en la columna anterior (Paquete sede pequeña:14, Paquete sede mediana: 3, Paquete sede grande: 5 y Paquete sede especial: 1), para claridad de los proponentes, sin embargo, este aspecto que no fue tomando en cuenta por el proponente con la presentación de su oferta.

Ante la imposibilidad de saneamiento de la oferta económica (aspecto fundamental para la comparación de ofrecimientos), se concreta causal de rechazo señalada de manera precedente.

CONCLUSIÓN	NO CUMPLE

PROPONENTE: SANEAMPLAG SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONTROL DE PLAGAS SAS

2. EVALUACION TÉCNICA

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	SANEAMPLAG SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONTROL DE PLAGAS SAS
El proponente deberá indicar que conoce el objeto contractual, sus especificaciones técnicas y de estar en capacidad de ejecutarlo en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. Lo anterior, se acreditará a través de documento suscrito por el representante legal.	**CUMPLE** El proponente aporto la documentación requerida.
Presentar documentos que acrediten la formación y experiencia del personal mínimo requerido como Director o coordinador de operaciones - Formación: Profesional en ingeniería ambiental y/o sanitaria. Curso en manejo integrado de plagas en salud publica mínimo 60 horas. - Experiencia: Mínimo 24 meses de experiencia como director o coordinador de operaciones. - Documentos para acreditar formación y experiencia: - Diploma o acta de	**CUMPLE**

grado de título profesional. - Certificados de experiencia. - Certificado de curso en manejo integrado de plagas en salud publica mínimo 60 horas.	- NOMBRE: JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ - CURSO MANEJO INTEGRADO: SENA FECHA 13-08-2024 - EXPERIENCIA: 47 MESES Y 23 DÍAS - EMPRESA: SERVICIOS INTEGRALES JP S.A.S. - FORMACIÓN: INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO – Universidad Popular del Cesar (20-12-2013)
Presentar documentos que acrediten la formación y experiencia del personal mínimo requerido para Tres (3) operarios. - Formación: Curso en manejo integrado de plagas en salud publica mínimo 60 horas. - Experiencia: Mínimo 24 meses de experiencia como operarios de fumigación y/o control de plagas. - Documentos para acreditar formación y experiencia: - Certificados de experiencia. - Certificado de curso en manejo integrado de plagas en salud publica mínimo 60 horas.	Si bien allegó documentos en subsanación su oferta se encuentra incursa en causal de rechazo por aspecto económico. De igual forma no aportó curso vigente de manejo integrado de plagas en salud pública. Operario 1 - NOMBRE: Jair Alfonso Gómez Molinares - CURSO MANEJO INTEGRADO: MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA (09-07-2018) y MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS (17-12-2024) - EXPERIENCIA: 25 MESES Y 20 DÍAS **(SUBSANADO)**

	- EMPRESA: SANEAMPLAG SAS **(SUBSANADO)** - CARGO: TÉCNICO APLICADOR DE PLAGUICIDAS. **(SUBSANADO)** Operario 2 - NOMBRE: YURIS MARCIAL BOHORQUEZ - CURSO MANEJO INTEGRADO: MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA (26-11-2025) - EXPERIENCIA: 2 AÑOS. SUBSANADO - EMPRESA: SANEAMPLAG SAS - CARGO: TECNICO EN CONTROL DE PLAGAS Operario 3 - NOMBRE: LUIS ALEJANDRO NAVAS MIZUNO - CURSO MANEJO INTEGRADO: MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA (04-05-2017) **NO CUMPLE.** Deberá aportar certificado curso reciente - EXPERIENCIA: 3 AÑOS Y 3 MESES **(SUBSANADO)** - EMPRESA: SANEAMPLAG SAS **(SUBSANADO)**

	- CARGO: TECNICO APLICADOR DE PLAGUICIDAS. **(SUBSANADO)**
Presentar documentos que acrediten la formación y experiencia del personal mínimo requerido Un (1) conductor. - Formación: Curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas - Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas-. Experiencia: Mínimo 12 meses de experiencia como conductor. - Documentos para acreditar formación y experiencia: - Certificado de curso básico de transporte de sustancias peligrosas. - Certificados de experiencia.	Si bien allegó documentos en subsanación su oferta se encuentra incursa en causal de rechazo por aspecto económico. **SUBSANADO** - NOMBRE: JAIRO IVAN MUÑOZ GARCIA - CURSO: TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS E HIDROCARBUROS RESOLUCION 0001223 DEL 14 DE MAYO DE 2014 (08-04-2026) - XPERIENCIA: 9 AÑOS Y 11 MESES **(SUBSANADO)** - EMPRESA: SANEAMPLAG SAS **(SUBSANADO)** - CARGO: CONDUCTOR Y SUPERVISOR TÉCNICO **(SUBSANADO)**
Presentar documentos que acrediten la formación y experiencia del personal mínimo requerido Un (1) SISO.- Formación: Profesión: Técnico o tecnólogo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o afines o ingeniero industrial, químico, ambiental y/o afines, con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas o su actualización de 20 horas, título y licencia del responsable del SG-SST de la empresa. -Experiencia: Mínimo 24 meses de experiencia general.- Documentos para acreditar formación y experiencia: -Diploma o acta de grado de título técnico, tecnólogo o profesional. - Licencia vigente. - Certificado de curso en SG-SST vigente. - Certificados de experiencia.	Si bien allegó documentos en subsanación su oferta se encuentra incursa en causal de rechazo por aspecto económico. - NOMBRE: HENRY JAVIER NUÑEZ POLO - PROFESIÓN: ADMINISTRADOR DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la CUC de 4 de agosto de 2017

	- CURSO 20H: CUMPLE (28-06-2024) - LICENCIA: Presenta - EXPERIENCIA: 2 AÑOS Y 2 MESES **(SUBSANADO)** - EMPRESA: SANEAMPLAG SAS **(SUBSANADO)**
CONCLUSIÓN:	**El proponente NO CUMPLE lo requerido en materia de requisitos técnicos**

3. REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SANEAMPLAG SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONTROL DE PLAGAS SAS
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y del responsable. Formato No. 04. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. Formato No. 04. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Para las opciones 1 y 2	El proponente aporto la siguiente documentación, correspondiente a la opción 1 - Certificado de Implementación: CUMPLE (subsanado). - Fotocopia de la cédula: CUMPLE - Certificado actualización de 20 Horas SG-SST: CUMPLE - licencia de seguridad y salud: CUMPLE - Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido

incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	por ARL del año inmediatamente anterior: CUMPLE (**subsanado)** Si bien allegó documentos en subsanación su oferta se encuentra incursa en causal de rechazo por aspecto económico.
Entregar soportes que acreditan que está vinculado con los planos posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Artículo 14 Resolución 1675 de 2013	Si bien allegó documentos en subsanación su oferta se encuentra incursa en causal de rechazo por aspecto económico.
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento (Concepto Sanitario De la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico y Concepto Sanitario De la Secretaría de Salud del Distrito de Barranquilla)	El proponente aporto la documentación requerida. **CUMPLE**
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991	El proponente aporto la documentación requerida, sin embargo, el certificado de manejo seguro de los plaguicidas de uso en la salud pública del señor Luis Navas no se encuentra vigente por ser del 2017. **NO CUMPLE** Si bien allegó documentos en subsanación su oferta se encuentra

	incursa en causal de rechazo por aspecto económico.
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	El proponente aporto la documentación requerida. **CUMPLE**
Carta de compromiso proveniente del representante legal, mediante la cual se compromete a una vez suscrito el contrato, entregará toda la documentación establecida como obligaciones relacionadas con el CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTALES.	El proponente aporto la documentación requerida. **(Subsanado)** Si bien allegó documentos en subsanación su oferta se encuentra incursa en causal de rechazo por aspecto económico.
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.	Si bien allegó documentos en subsanación su oferta se encuentra incursa en causal de rechazo por aspecto económico.
CONCLUSIÓN:	**El proponente NO CUMPLE lo requerido en materia ambiental y SST**

4. EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA	SANEAMPLAG SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONTROL DE PLAGAS SAS
Los proponentes deberán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de contratos máximos dos contratos cuyos objetos estén relacionados con el objeto del contrato. Para acreditar la experiencia, los proponentes deberán anexar cualquiera de las dos opciones: • OPCIÓN 1: Copia de contrato junto con el soporte de ejecución y cumplimiento, para el cual podrán anexar cualquiera de las siguientes opciones: acta de liquidación, o acta de recibido a satisfacción; donde conste la celebración y la ejecución de objetos relacionados al proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante. • OPCIÓN 2: Certificación de contrato suscrito por el ordenador del gasto o representante legal o quien haga sus veces. CRITERIO DIFERENCIAL: Ahora bien, tratándose de proponente que acredite la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres o de Mipymes, podrán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de contratos máximo tres contratos cuyos objetos estén relacionados con el objeto del contrato, dando cumplimiento las especificaciones señaladas de forma precedente.	El proponente aportó lo solicitado. **(subsanado)** Si bien allegó documentos en subsanación su oferta se encuentra incursa en causal de rechazo por aspecto económico.
CONCLUSIÓN:	**El proponente CUMPLE con lo requerido en materia de experiencia.** No obstante, si bien allegó documentos en subsanación su oferta se encuentra incursa en

	causal de rechazo por aspecto económico.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por SANEAMPLAG SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONTROL DE PLAGAS SAS se encuentra incursa en causal de rechazo, se procedió con la evaluación de la oferta de SEGUNDO MENOR VALOR:

PROPONENTE: FUMINORTE FUMIGACIONES DEL NORTE

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.1 FUMINORTE:
RESULTADO: ACLARAR.

Teniendo en cuenta que el propoenente aportó formato de oferta economica con dos hojas, en las cuales se presentan ofertas con dos valores diferentes; la entidad procede a requerir la respectiva aclaración en la cual indique cuál de ellas corresponde al ofrecimiento económico que realiza, dado que no era claro para la entidad.

En todo caso, el proponente debía justificar el precio estimado para el itemsno. 4 de la ofera economica denominada "PAQUETE SEDE ESPECIAL: Servicio intregral de fumigacion que incluya control de plagas y vectores tales como comejen, palomas, rastreros, ratas, murcielagos entre otros, en la sede del Centro de Valor Agregado - Sabanalarga. (La sede cuenta con laboratorios Físico Químico, Microbiológico y Sensorial)" lo anterior, teniendo en cuenta que, los precios aportados por el proponente **FUMINORTE FUMIGACIONES DEL NORTE,** en dicho item se encontraron por debajo del mínimo aceptable previamente mostrado por la entidad en informe preliminar anterior.

Este requerimiento se realizó en el marco de lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere que para procesos de selección con cinco (5) o más propuestas se implemente la siguiente metodología:

Cuando la Entidad Estatal recibe cinco (5) o más ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas esten por debajo del valor mínimo aceptable.

"Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable: a. b. c. d. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación"

Valor minimo aceptable = Mediana – Desviación Estándar

Lo anterior, dado que al encontrarse dos ofertas en las cuales uno de los items es menor a los valores minimos aceptables, la Entidad presumió la posibilidad de que la oferta sea artificialmente baja, y de acuerdo con lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato". Conforme a lo anterior, se solicitó al proponente realizar la respectiva ACLARACIÓN por escrito y en detalle.

Dicha aclaración debía estar soportada mediante una **matriz de desagregación del item en mención**, en donde el proponente debía realizar la siguiente desagregación antes de impuestos:

Precio ofertado= Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Nota: La matriz solicitada por la entidad debe estar completa, sin omitir ítems. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente.

En el informe preliminar No. 2 publicado el 20/04/2026 6:39 PM se indicó que el proponente debía dar respuesta a la solicitud dentro del término de traslado del informe de evaluación, lo cual se surtió hasta el 21/04/2026 7:00 PM acorde con la normativa y el cronograma del proceso.

Dentro del término de traslado del informe preliminar No. 2, no se recibió respuesta frente al requerimiento efectuado en el informe preliminar No. 2. Ante la ausencia de respuesta oportuna frente al requerimiento de aclaración efectuado por la entidad se concretan las siguientes causales de rechazo establecida en el Anexo a la invitación pública:

18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.
21) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

CONCLUSIÓN	NO CUMPLE

PROPONENTE: FUMINORTE

6. EVALUACION TÉCNICA

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	FUMINORTE FUMIGACIONES DEL NORTE
El proponente deberá indicar que conoce el objeto contractual, sus especificaciones técnicas y de estar en capacidad de ejecutarlo en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. Lo anterior, se acreditará a través de documento suscrito por el representante legal.	**NO CUMPLE** El proponente fue requerido para subsanar este requisito dado que no fue allegado con su oferta que no fue allegado con su oferta. No obstante, no se recibió respuesta oportuna frente al requerimiento efectuado por la entidad dentro del término de traslado del informe preliminar No. 2 que se surtió hasta el 21/04/2026 7:00 PM acorde con la normativa y el cronograma del proceso. En ese sentido se concreta causal de rechazo establecida en el Anexo a la invitación pública: *18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.*
Presentar documentos que acrediten la formación y experiencia del personal mínimo requerido como Director o coordinador de operaciones - Formación: Profesional en ingeniería ambiental y/o sanitaria. Curso en manejo integrado de plagas en salud publica mínimo 60 horas. - Experiencia: Mínimo 24 meses de experiencia como director o coordinador de operaciones. - Documentos para acreditar formación y experiencia: - Diploma o acta de	**NO CUMPLE** El proponente fue requerido para subsanar este requisito dado que no fue allegado con su oferta que no fue allegado con su oferta. No

grado de título profesional. - Certificados de experiencia. - Certificado de curso en manejo integrado de plagas en salud publica mínimo 60 horas.	obstante, no se recibió respuesta oportuna frente al requerimiento efectuado por la entidad dentro del término de traslado del informe preliminar No. 2 que se surtió hasta el 21/04/2026 7:00 PM acorde con la normativa y el cronograma del proceso. En ese sentido se concreta causal de rechazo establecida en el Anexo a la invitación pública: *18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.*
Presentar documentos que acrediten la formación y experiencia del personal mínimo requerido para Tres (3) operarios. - Formación: Curso en manejo integrado de plagas en salud publica mínimo 60 horas. - Experiencia: Mínimo 24 meses de experiencia como operarios de fumigación y/o control de plagas. - Documentos para acreditar formación y experiencia: - Certificados de experiencia. - Certificado de curso en manejo integrado de plagas en salud publica mínimo 60 horas.	**NO CUMPLE** El proponente fue requerido para subsanar este requisito dado que no fue allegado con su oferta que no fue allegado con su oferta. No obstante, no se recibió respuesta oportuna frente al requerimiento efectuado por la entidad dentro del término de traslado del informe preliminar No. 2 que se surtió hasta el 21/04/2026 7:00 PM acorde con la normativa y el cronograma del proceso. En ese sentido se concreta causal de rechazo establecida en el Anexo a la invitación pública:

	18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.
Presentar documentos que acrediten la formación y experiencia del personal mínimo requerido Un (1) conductor. - Formación: Curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas - Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas-. Experiencia: Mínimo 12 meses de experiencia como conductor. - Documentos para acreditar formación y experiencia: - Certificado de curso básico de transporte de sustancias peligrosas. - Certificados de experiencia.	**<u>NO CUMPLE</u>** El proponente fue requerido para subsanar este requisito dado que no fue allegado con su oferta que no fue allegado con su oferta. No obstante, no se recibió respuesta oportuna frente al requerimiento efectuado por la entidad dentro del término de traslado del informe preliminar No. 2 que se surtió hasta el 21/04/2026 7:00 PM acorde con la normativa y el cronograma del proceso. En ese sentido se concreta causal de rechazo establecida en el Anexo a la invitación pública: *18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.*
Presentar documentos que acrediten la formación y experiencia del personal mínimo requerido Un (1) SISO.- Formación: Profesión: Técnico o tecnólogo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o afines o ingeniero industrial, químico, ambiental y/o afines, con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas o su actualización de 20 horas, título y licencia del responsable del SG-SST de la empresa. -Experiencia: Mínimo 24 meses de experiencia general.-	**<u>NO CUMPLE</u>** El proponente fue requerido para subsanar este requisito dado que no fue allegado con su oferta que no fue allegado con su oferta. No obstante, no se recibió respuesta oportuna frente al requerimiento efectuado por la

Documentos para acreditar formación y experiencia: -Diploma o acta de grado de título técnico, tecnólogo o profesional. - Licencia vigente. - Certificado de curso en SG-SST vigente. - Certificados de experiencia.	entidad dentro del término de traslado del informe preliminar No. 2 que se surtió hasta el 21/04/2026 7:00 PM acorde con la normativa y el cronograma del proceso. En ese sentido se concreta causal de rechazo establecida en el Anexo a la invitación pública: *18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.*
CONCLUSIÓN:	**NO CUMPLE**

7. REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FUMINORTE FUMIGACIONES DEL NORTE
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y del responsable. Formato No. 04. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. Formato No. 04. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su	**NO CUMPLE** El proponente fue requerido para subsanar este requisito dado que no fue allegado con su oferta que no fue allegado con su oferta. No obstante, no se recibió respuesta oportuna frente al requerimiento efectuado por la entidad dentro del término de traslado

actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	del informe preliminar No. 2 que se surtió hasta el 21/04/2026 7:00 PM acorde con la normativa y el cronograma del proceso. En ese sentido se concreta causal de rechazo establecida en el Anexo a la invitación pública: *18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.*
Entregar soportes que acreditan que está vinculado con los planos posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Artículo 14 Resolución 1675 de 2013	**NO CUMPLE** El proponente fue requerido para subsanar este requisito dado que no fue allegado con su oferta que no fue allegado con su oferta. No obstante, no se recibió respuesta oportuna frente al requerimiento efectuado por la entidad dentro del término de traslado del informe preliminar No. 2 que se surtió hasta el 21/04/2026 7:00 PM acorde con la normativa y el cronograma del proceso.

	En ese sentido se concreta causal de rechazo establecida en el Anexo a la invitación pública: *18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.*
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento (Concepto Sanitario De la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico y Concepto Sanitario De la Secretaría de Salud del Distrito de Barranquilla)	**NO CUMPLE** El proponente fue requerido para subsanar este requisito dado que no fue allegado con su oferta que no fue allegado con su oferta. No obstante, no se recibió respuesta oportuna frente al requerimiento efectuado por la entidad dentro del término de traslado del informe preliminar No. 2 que se surtió hasta el 21/04/2026 7:00 PM acorde con la normativa y el cronograma del proceso. En ese sentido se concreta causal de rechazo establecida en el Anexo a la invitación pública: *18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento*

	que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991	**NO CUMPLE** El proponente fue requerido para subsanar este requisito dado que no fue allegado con su oferta que no fue allegado con su oferta. No obstante, no se recibió respuesta oportuna frente al requerimiento efectuado por la entidad dentro del término de traslado del informe preliminar No. 2 que se surtió hasta el 21/04/2026 7:00 PM acorde con la normativa y el cronograma del proceso. En ese sentido se concreta causal de rechazo establecida en el Anexo a la invitación pública: *18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.*
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	**NO CUMPLE** El proponente fue requerido para subsanar este requisito dado que no fue allegado con su oferta que no fue

	allegado con su oferta. No obstante, no se recibió respuesta oportuna frente al requerimiento efectuado por la entidad dentro del término de traslado del informe preliminar No. 2 que se surtió hasta el 21/04/2026 7:00 PM acorde con la normativa y el cronograma del proceso. En ese sentido se concreta causal de rechazo establecida en el Anexo a la invitación pública: *18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.*
Carta de compromiso proveniente del representante legal, mediante la cual se compromete a una vez suscrito el contrato, entregará toda la documentación establecida como obligaciones relacionadas con el CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTALES.	**NO CUMPLE** El proponente fue requerido para subsanar este requisito dado que no fue allegado con su oferta que no fue allegado con su oferta. No obstante, no se recibió respuesta oportuna frente al requerimiento efectuado por la entidad dentro del término de traslado del informe preliminar No. 2 que se surtió hasta el 21/04/2026 7:00 PM

	acorde con la normativa y el cronograma del proceso. En ese sentido se concreta causal de rechazo establecida en el Anexo a la invitación pública: *18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.*
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.	**NO CUMPLE** El proponente fue requerido para subsanar este requisito dado que no fue allegado con su oferta que no fue allegado con su oferta. No obstante, no se recibió respuesta oportuna frente al requerimiento efectuado por la entidad dentro del término de traslado del informe preliminar No. 2 que se surtió hasta el 21/04/2026 7:00 PM acorde con la normativa y el cronograma del proceso. En ese sentido se concreta causal de rechazo establecida en el Anexo a la invitación pública:

	18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.
CONCLUSIÓN:	**NO CUMPLE**

8. EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA	FUMINORTE FUMIGACIONES DEL NORTE
Los proponentes deberán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de contratos máximos dos contratos cuyos objetos estén relacionados con el objeto del contrato. Para acreditar la experiencia, los proponentes deberán anexar cualquiera de las dos opciones: • OPCIÓN 1: Copia de contrato junto con el soporte de ejecución y cumplimiento, para el cual podrán anexar cualquiera de las siguientes opciones: acta de liquidación, o acta de recibido a satisfacción; donde conste la celebración y la ejecución de objetos relacionados al proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante. • OPCIÓN 2: Certificación de contrato suscrito por el ordenador del gasto o representante legal o quien haga sus veces. CRITERIO DIFERENCIAL: Ahora bien, tratándose de proponente que acredite la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres o de Mipymes, podrán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de contratos máximo tres contratos cuyos objetos estén relacionados con el objeto del contrato, dando cumplimiento las especificaciones señaladas de forma precedente.	**NO CUMPLE** El proponente fue requerido para subsanar este requisito dado que no fue allegado con su oferta que no fue allegado con su oferta. No obstante, no se recibió respuesta oportuna frente al requerimiento efectuado por la entidad dentro del término de traslado del informe preliminar No. 2 que se surtió hasta el 21/04/2026 7:00 PM acorde con la normativa y el cronograma del proceso.

	En ese sentido se concreta causal de rechazo establecida en el Anexo a la invitación pública: *18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.*
CONCLUSIÓN:	**NO CUMPLE**

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por SANEAMPLAG SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONTROL DE PLAGAS SAS se encuentra incursa en causal de rechazo, se procede con la evaluación de la oferta de TERCER MENOR VALOR:

PROPONENTE: MIPLA. SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S.

1. **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

5.1 F MIPLA. SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S.:
RESULTADO: CUMPLE

Los valores ofertados se encuentran por debajo de los valores limite del estudio de mercado. Adiiconalmente, conforme a lo establecido en la matriz de riesgos del proceso de contratación, específicamente al riesgo de tipo económico “ofertas artificialmente bajas”, la Entidad procede a dar aplicación al control a implementar correspondiente a la implementación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

“La Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente”.

En ese sentido, la Entidad procede a dar aplicación a lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere que para procesos de selección con cinco (5) o más propuestas se implemente la siguiente metodología:

Cuando la Entidad Estatal recibe cinco (5) o más ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas esten por debajo del valor mínimo aceptable.

“Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable: a. b. c. d. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación”

Valor minimo aceptable = Mediana – Desviación Estándar

Dicho lo anterior, la Entidad realizó el comparativo del valor valor mínimo aceptable con el valor ofertado por el proponente, encontrándose que la oferta económica presentada por MIPLA no contiene valores unitarios por debajo de los valores minimos aceptables, por lo cual el Comité Evaluador descarta la posibilidad de que los precios ofertados sean precios artificialmente bajos en atención al análisis estadístico recomendado por CCE.

CONCLUSIÓN: Al encontrarse en la oferta económica que los valores ofertados no se encuentran por debajo de los valores minimos aceptables, la Entidad descartala posibilidad de que la oferta sea artificialmente baja. Por tanto, CUMPLE

CONCLUSIÓN	**CUMPLE**

PROPONENTE: MIPLA. SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S.

2. EVALUACION TÉCNICA

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	**MIPLA. SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S.**

El proponente deberá indicar que conoce el objeto contractual, sus especificaciones técnicas y de estar en capacidad de ejecutarlo en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. Lo anterior, se acreditará a través de documento suscrito por el representante legal.	**CUMPLE** El proponente aporto la documentación requerida.
Presentar documentos que acrediten la formación y experiencia del personal mínimo requerido como Director o coordinador de operaciones - Formación: Profesional en ingeniería ambiental y/o sanitaria. Curso en manejo integrado de plagas en salud publica mínimo 60 horas. - Experiencia: Mínimo 24 meses de experiencia como director o coordinador de operaciones. - Documentos para acreditar formación y experiencia: - Diploma o acta de grado de título profesional. - Certificados de experiencia. - Certificado de curso en manejo integrado de plagas en salud publica mínimo 60 horas.	**CUMPLE** - NOMBRE: DAYANA PACHECO TORRES - CURSO MANEJO INTEGRADO: ENTORNO BRIO S.A.S. FECHA 07-11-2025 - EXPERIENCIA: más de 24 meses - CARGO: Coordinadora de operaciones - EMPRESA: MIPLA S.A.S. - FORMACIÓN: INGENIERA AMBIENTAL– CUC (29-07-222)
Presentar documentos que acrediten la formación y experiencia del personal mínimo requerido para Tres (3) operarios. - Formación: Curso en manejo integrado de plagas en salud publica mínimo 60 horas. - Experiencia: Mínimo 24 meses de experiencia como operarios de fumigación y/o control de plagas. - Documentos para acreditar formación y experiencia: - Certificados de experiencia. - Certificado de curso en manejo integrado de plagas en salud publica mínimo 60 horas.	**CUMPLE** Operario 1 - NOMBRE: GUSTAVO MANUEL REALES BARRIOS - CURSO MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS 07-11-2025 - EXPERIENCIA: Más de 24 meses - EMPRESA: MIPLA S.A.S. - CARGO: TÉCNICO APLICADOR DE PLAGUICIDAS. Operario 2

	- NOMBRE: KELIDER STIVEEN REALES LASCAR - CURSO MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS 07-11-2025 - EXPERIENCIA: Más de 24 meses - EMPRESA: MIPLA S.A.S. - CARGO: TÉCNICO APLICADOR DE PLAGUICIDAS. Operario 3 - NOMBRE: ORLANDO RAFAEL REALES BARRIOS - CURSO MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS 07-11-2025 - EXPERIENCIA: Más de 24 meses - EMPRESA: MIPLA S.A.S. CARGO: TECNICO APLICADOR DE PLAGUICIDAS.
Presentar documentos que acrediten la formación y experiencia del personal mínimo requerido Un (1) conductor. - Formación: Curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas - Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas-. Experiencia: Mínimo 12 meses de experiencia como conductor. - Documentos para acreditar formación y experiencia: - Certificado de curso básico de transporte de sustancias peligrosas. - Certificados de experiencia.	**CUMPLE** - NOMBRE: JEFRY PINO DE LA HOZ - CURSO: ACTUALIZACION CURSO TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS (14-04-2025) - EXPERIENCIA: Más de 12 meses - EMPRESA: MIPLA S.A.S. CARGO: CONDUCTOR
Presentar documentos que acrediten la formación y experiencia del personal mínimo requerido Un (1) SISO.- Formación: Profesión: Técnico o tecnólogo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o afines o ingeniero industrial, químico, ambiental y/o afines, con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas o su actualización de 20 horas, título y	**CUMPLE** - NOMBRE: LINA LUISA LUGO FONTALVO

licencia del responsable del SG-SST de la empresa. -Experiencia: Mínimo 24 meses de experiencia general.- Documentos para acreditar formación y experiencia: -Diploma o acta de grado de título técnico, tecnólogo o profesional. - Licencia vigente. - Certificado de curso en SG-SST vigente. - Certificados de experiencia.	- PROFESIÓN: Tecnólogo en salud ocupacional Documento soporte: Diploma de 27 de febrero de 2013 SENA. - CURSO 20H: CUMPLE (17-07-2024) - LICENCIA: Presenta Resolución 343 de 2024 expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, por la cual se renueva la licencia para la prestación de servicios en SST a LINA LUISA LUGO FONTALVO. Vigencia hasta mayo de 2034. De acuerdo con la licencia presentada, contaba con Licencia mediante Resolución 2626 de 8 de mayo de 2013 - EXPERIENCIA: Más de 24 meses - EMPRESA: MIPLA S.A.S.
CONCLUSIÓN:	**CUMPLE**

3. REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MIPLA. SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S.
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y del responsable. Formato No. 04. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. Formato No. 04. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	El proponente aporto la siguiente documentación, correspondiente a la opción 1 - Certificado de Implementación: CUMPLE - Fotocopia de la cédula: CUMPLE - Certificado actualización de 20 Horas SG-SST: CUMPLE - licencia de seguridad y salud: CUMPLE Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL
Entregar soportes que acreditan que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Artículo 14 Resolución 1675 de 2013	**CUMPLE** El proponente aportó los soportes en subsanación.
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento (Concepto Sanitario De la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico y Concepto Sanitario De la Secretaría de Salud del Distrito de Barranquilla)	**CUMPLE** El proponente aporto la documentación requerida.
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991	**CUMPLE** El proponente aporto la documentación requerida.

Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	**CUMPLE** El proponente aporto la documentación requerida
Carta de compromiso proveniente del representante legal, mediante la cual se compromete a una vez suscrito el contrato, entregará toda la documentación establecida como obligaciones relacionadas con el CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTALES.	**CUMPLE** El proponente aporto la documentación requerida
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.	**CUMPLE** El proponente aporto la documentación requerida.
CONCLUSIÓN:	**CUMPLE**

4. EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA	**FUMINORTE FUMIGACIONES DEL NORTE**
Los proponentes deberán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de contratos máximos dos contratos cuyos objetos estén relacionados con el objeto del contrato. Para acreditar la experiencia, los proponentes deberán anexar cualquiera de las dos opciones: • OPCIÓN 1: Copia de contrato junto con el soporte de ejecución y cumplimiento, para el cual podrán anexar cualquiera de las siguientes opciones: acta de liquidación, o acta de recibido a satisfacción; donde conste la celebración y la ejecución de objetos relacionados al proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante. • OPCIÓN 2: Certificación de contrato suscrito por el ordenador del gasto o representante legal o quien haga sus veces.	**CUMPLE** El proponente aporto la documentación requerida.

CRITERIO DIFERENCIAL: Ahora bien, tratándose de proponente que acredite la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres o de Mipymes, podrán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de contratos máximo tres contratos cuyos objetos estén relacionados con el objeto del contrato, dando cumplimiento las especificaciones señaladas de forma precedente.	
CONCLUSIÓN:	**CUMPLE**

FIRMA EVALUADOR TÉCNICO
ALEXANDRA MILENA PALACIO FUENTES
CC. 22465947
Cargo: Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Atlántico

Apoyo evaluación aspectos ambientales y de SST: Karol Sulay Urrea Polo
Apoyo evaluación aspectos ambientales y de SST: Blanca Isabel Muñoz Carbonó